

Aclaración Dictamen Valuación Restaurante Oporto, Ref. 110013030420210046000

Asociación Peritos <dictamenesasocolper@gmail.com>

Jue 24/08/2023 13:14

Para:camiloalvarado@legalnext.co <camiloalvarado@legalnext.co>;danielaescobar9696@gmail.com
<danielaescobar9696@gmail.com>;santiagocubillose9@gmail.com <santiagocubillose9@gmail.com>;KMILO215@gmail.com
<KMILO215@gmail.com>;blancaescobarr@hotmail.com <blancaescobarr@hotmail.com>;cubillosa023@gmail.com
<cubillosa023@gmail.com>;salitremaco@hotmail.com <salitremaco@hotmail.com>;Juzgado 41 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;salitremaco@gmail.com <salitremaco@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (178 KB)

Aclaración Dictamen Pericial 110013030420210046000.pdf;

Cordial Saludo

Por favor tener en cuenta la precisión que se hace en pdf adjunto.

Atentamente.

Ing. Salomon Blanco Gutierrez

Representante Legal

Asociación Colombiana de Peritos

Oficina: 3346710 / 315-6337590

www.asocolper.com



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE MADRID

Bogotá D.C., 24 de Agosto del 2023.

Dra. JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
JUEZ 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CIUDAD

Ref.: **110013030420210046000**

ASUNTO: Aclaración de Dictamen

Estimada Doctora:

JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.033.256, Abogado con T.P. 223.911 del C.S. de la J., Matricula Profesional de Ingeniero de Sistemas 25255-294465 CND, del CONSEJO NACIONAL DE INGENIERÍA, Magister Derecho Informático de la Universidad Externado - Complutense de Madrid, Perito Avaluador Lonja Nacional de Propiedad Raíz y Avaluadores de Colombia Registro Nacional de Experto Avaluador RAA AVAL 80.033.256, me permito aclarar unas imprecisiones del pdf "Valuación Establecimiento Restaurante Oporto" presentado el día de ayer en horas de la tarde, para el referido asunto, dirigido al correo electrónico del despacho, tal como lo corroboró el funcionario del despacho Dr. RAÚL NORIEGA (escribiente), así:

1. El tipo de proceso es: EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO.
2. EL Solicitante es: El Dr. WILMAR OROZCO DUQUE, y/o Sra. BLANCA ESCOBAR.

Agradezco por la comprensión brindada,

Con mi habitual respeto.

ING. SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ
C.C. No. 80.033.256 de Bogotá
PERITO VALUADOR CON RAA VIGENTE.

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia